ALCALDÍA DE PUERTO NARE
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y TESORERIA

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO DEL MUNICIPIO DEPUERTO NARE, ANTIOQUIA

Que los contratos de Logística, Realizados en el Municipio de Puerto Nare están sujetos a las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo al (Decreto 1141 de 2010 y Decreto 2418 de 2013 articulo 2), a lo estipulado al acuerdo 021 de 2013 y el acuerdo Municipal 008 de 2020.

Descripción	**Deducción %**
Industria y Comercio	0,7
Estampilla Pro Hospital	1
Estampilla Pro Cultura	2
Estampilla Pro Anciano	4
Tasa Pro deporte y Recreación	2
Fondo de seguridad	-
Rete Fuente	4
Estampilla justicia familiar	2

La base de las deducciones de dichos conceptos es sobre el valor total delcontrato.

Puerto Nare, agosto 10 de 2026

FREDY ESTEBAN ARAGON GRANDA

Secretario de Hacienda y Tesorería